

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL
CINCO.**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vígara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN FUNCIONES:

D. Angel Guerra García

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las once horas y doce minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión y disculpa el posible retraso en incorporarse a la misma por parte de la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares Zapico, por encontrarse de regreso de un viaje a Madrid.

0.- TRAMITE PROTOCOLARIO.

Antes del inicio de la sesión el Ilmo. Sr. Presidente pronuncia unas palabras testimoniando a D. José Félix Rodríguez Busto su personal felicitación y la Junta de Gobierno, con motivo de haberse posesionado el pasado martes día 26, en Comisión de Servicio conferida por la Dirección General de

Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en la plaza de Interventor de la Entidad, a la par que le expresó el ofrecimiento de colaboración y disposición del Equipo de Gobierno para el mejor desempeño de sus funciones.

El Sr. Rodríguez Busto, agradeció dicha muestra de atención.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 15 de abril de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, si bien y al haber mediado errores materiales en los asuntos que se especifican, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanación en la forma siguiente:

12.- DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA NO PROCEDENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-P-4013 EN CASTROJERIZ” SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES E INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

Donde dice:

“Cuarto.- Incautar, de conformidad con el art. 99.2 del Reglamento de General de contratos de las Administraciones Públicas, la garantía definitiva constituida por la contratista en forma de aval y que asciende a SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (7.771,00 €).”

Debe decir:

“Cuarto.- Incautar, de conformidad con el art. 99.2 del Reglamento de General de contratos de las Administraciones Públicas, la garantía definitiva constituida por la contratista en forma de aval y que asciende a CATORCE MIL NOVENTA EUROS Y DIECISIETE CENTIMOS (14.090,17 €).”

31.- PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA REALIZAR OBRAS DESTINADAS A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA ESTIVAL Y DAR RESPUESTA INMEDIATA A EPISODIOS DE PUNTAS DE CONSUMO Y CONTAMINACIÓN EN LA FUENTE EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE ESTA PROVINCIA.

Donde dice:

“Vista la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir al efecto con la Consejería de Medio Ambiente, el cual conlleva el otorgamiento de una subvención directa a esta Diputación por importe del 50% de su desarrollo

equivalente a 734.000 €, (con un incremento de 150.000 € con destino a la construcción de depósitos) para la realización de obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de esta Provincia y que supone un régimen de participación económica del 40% a cargo de la Junta de Castilla y León, 30% a cargo de esta Diputación y otro 30% restante a cargo de los Ayuntamientos.”

Debe decir:

“Vista la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir al efecto con la Consejería de Medio Ambiente, el cual conlleva el otorgamiento de una subvención directa a esta Diputación por importe del 50% de su desarrollo equivalente a 734.000 €, (con un incremento de 150.000 € con destino a la construcción de depósitos) para la realización de obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de esta Provincia y que supone un régimen de participación económica del 50% a cargo de la Junta de Castilla y León, 40% a cargo de esta Diputación y otro 10% restante a cargo de los Ayuntamientos.”

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	121	BRAZACORTA	Pavimentación en una calle	37.000,00
FCL-2005	124	CARDEÑUELA RIOPICO	Pavimentación de calles	33.000,00
POS-2005	59	HUERTA DE ARRIBA	Pavimentación c/Moralas-El Cristo, La Canaleja-S.Vitores y El Ventanar	125.730,27
POS-2005	63	MONASTERIO DE RODILLA	Adecuación entorno y accesos, trasras Calle Mayor	69.000,00
POS-2005	65	PRESENCIO	Pavimentación calles (Camino La Fuente y C/Cilla)	78.193,41
FCL-2005	162	QUINTANA DE VALDIVIELSO	Pavimentación y abastecimiento	544.711,62

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2003	219	QUINTANILLA CABE ROJAS	Ampliación del abastecimiento de aguas	12.100,00
FCL-2005	173	RIOSERAS	Pavimentación c/ El Molino en Rioseras	28.000,00
PENBU-2003	304	SANTA GADEA DEL CID	Modificado Tco. al Proyecto de "Acondicionamiento Camino a Piedraluenga"	626.231,24
FCL-2005	181	SANTOVENIA DE OCA	Pavimentación de calles	24.000,00
POS-2005	74	SARRACIN	Pavimentación travesía C/ Real, Santa. Trinidad, Principal y Retorno	55.000,00
FCL-2005	188	TOBES	Pavimentación c/depósito de aguas, C/ La fuente y C/ perpendicular a C/ Temiño	30.000,00
POS-2005	9	VILLALUENGA	Ampliación alumbrado público	390.808,71
POS-2005	84	VILLAYERNO MORQUILLAS	Pavimentación de calles	40.000,00
POS-2005	86	ZAEL	Pavimentación parcial C/Santa Cecilia	41.000,00

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2005	12	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	Edificio de Usos Múltiples	54.000,00
FCL-2005	121	BRAZACORTA	Pavimentación en una calle	37.000,00
POS-2005	89	CAMPILLO DE ARANDA	Abastecimiento y Saneamiento de la Avda. Castilla y León	96.000,00
FCL-2005	124	CARDEÑUELA RIOPICO	Pavimentación de calles	33.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2005	25	CERCA, LA	Saneamiento y depuración (4ª Fase)	73.839,00
POS-2005	29	CIADONCHA	Cubrición pista polideportiva	40.000,00
POL-2005	172	CORUÑA DEL CONDE	Sustitución red distribución de agua	125.000,01
POS-2005	59	HUERTA DE ARRIBA	Pavimentación c/Moralas-El Cristo, La Canaleja-S.Vitores y El Ventanar	43.000,00
POS-2005	63	MONASTERIO DE RODILLA	Adecuación entorno y accesos, traseras Calle Mayor	69.000,00
POS-2005	65	PRESENCIO	Pavimentación calles (Camino La Fuente y C/Cilla)	58.000,00
POL-2005	179	QUINCOCES DE YUSO	Sustitución red distribución agua	100.000,00
FCL-2005	162	QUINTANA DE VALDIVIELSO	Pavimentación y abastecimiento	25.000,00
POS-2005	14	REVILLAGODOS	Edificio Usos Múltiples	40.000,00
FCL-2005	173	RIOSEAS	Pavimentación c/ El Molino en Rioseras	28.000,00
POL-2005	182	SAN LLORENTE DE LA VEGA	Sustitución redes distribución y saneamiento	135.945,00
POL-2005	169	SAN MAMES DE BURGOS	Emisario y depuradora	90.000,00
FCL-2005	181	SANTOVENIA DE OCA	Pavimentación de calles	24.000,00
POS-2005	74	SARRACIN	Pavimentación travesía C/ Real, Santa. Trinidad, Principal y Retorno	55.000,00
FCL-2005	188	TOBES	Pavimentación c/depósito de aguas, C/ La fuente y C/ perpendicular a C/ Temiño	30.000,00
POS-2005	9	VILLALUENGA	Ampliación alumbrado público	30.000,00
POS-2005	84	VILLAYERNO MORQUILLAS	Pavimentación de calles	40.000,00
POS-2005	86	ZAEL	Pavimentación parcial C/Santa Cecilia	41.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	337	TABLADA DEL RUDRON	Pavimentación	13.899,61

AGUAS 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	11(A)	CUBILLO DEL CESAR	Abastecimiento	3.737,10

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	31	LERMA	Pavimentación	62.131,12
Unica	22	VILLARIEZO	Alumbrado	26.600,00

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	181	BAJAURI	Abastecimiento	18.026,92
3ª-Liq.	399	BASCONCILLOS DEL TOZO	Carretera	25.646,67
		Honorarios U.T.E. mbg, eic, Ramón Parra		632,77
		Honorarios AMEPRO, S.A.		285,25
Unica	188	CASTROBARTO	Abastecimiento	12.100,00
5ª	400	SANTO DOMINGO DE SILOS	Carretera	2.947,13
		Honorarios U.T.E. mbg, eic, Ramón Parra		81,52
		Honorarios AMEPRO, S.A.		36,75
Unica	292	JARAMILLO QUEMADO	Pavimentación	14.834,53
Unica	123	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Cementerio	12.020,00
Unica	404	RAD, LA	Edif. Usos Múltiples	13.222,26
1ª	355	SEQUERA DE HAZA	Pavimentación	12.101,14
1ª	82	TOLBAÑOS DE ABAJO	Parque Público	3.057,74
2ª	82	TOLBAÑOS DE ABAJO	Parque Público	26.609,49
Unica	3	TRESPADERNE	Pavimentación	11.500,00
Unica	128	URRIA	Cementerio	12.078,79

Inversiones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	57	SOTOPALACIOS	Alumbrado	12.018,71

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	2	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	Abastecimiento	15.100,07

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	143	MECERREYES	Pavimentación	30.000,00
Unica	6	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Pavimentación	37.000,00
Unica	157	QUINTANABUREBA	Pavimentación	30.000,00
1ª	70	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Cementerio	21.853,64
1ª	182	SANTA Mª MERCADILLO	Carretera	45.042,86
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		1.050,98
		Honorarios AMEPRO, S.A.		473,77
Unica	42	VILLASILOS	Alumbrado	30.000,00

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	121	AMEYUGO	Abastecimiento	12.024,00
Fras.	126	BOZOO	Abastecimiento	12.020,24
Fras.	127	CASTRILLO DE LA VEGA	Abastecimiento	7.476,86
Fras.	4	ESCALADA	Obra no Clasificada	7.963,28
Fras.	155	HERRERA DE VALDIVIELSO	Pavimentación	12.000,00
Fras.	76	VILLAGONZALO PEDERNALES	Alumbrado	12.020,00

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2003	Unica	CASTIL DE PEONES	Casa Consistorial	21.700,00
POS-2004	1ª	VILLARCAYO	Pavimentación	148.260,45

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACION

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
11 y Última	Ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-1002 de la N-I por Villariezo a BU-P-1001 y glorietas en la Ctra. BU-P-1001.	JOCA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1.173,39 €.
11 y Última	<u>PENALIDADES POR DEMORA</u> Ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-1002 de la N-I por Villariezo a BU-P-1001 y glorietas en la Ctra. BU-P-1001.	JOCA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1.133,36 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	12,44 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	27,59 €.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
24	Adaptación a normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A.	101.999,53 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.049,26 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA OBRA Nº 182/0 DE “ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERA BU-V-9141 EN SANTA MARÍA DEL MERCADILLO”, INCLUIDA EN EL FCL 2004.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra anteriormente descrita, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.” ha solicitado una prórroga de dos meses para la ejecución de la obra, alegando adversas condiciones meteorológicas y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por Informe de la Dirección de la obra de fecha 13 de abril de 2005 en el que se determina que son ciertas las circunstancias climatológicas expuestas.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 10 de Diciembre de 2004 y que la inversión tenía un plazo de ejecución de 4 meses, con lo que la obra debería haber quedado en disposición de ser recibida el pasado día 11 de abril.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A., la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 182/0 en Santa María Mercadillo incluida en el Fondo de Cooperación Local anualidad 2004 que ha solicitado con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de la Administración contratante el próximo 11 de Junio de 2005.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución de este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Notificar al adjudicatario de dichas obras y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación de sendos contratos de consultoría y asistencia para la “REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 18, de 28 de enero de 2004, en reunión celebrada el 15 de abril de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al equipo técnico integrado por ARNÁIZ CONSULTORES, S.L. – G.L. 99, S.L. la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MORADILLO DE ROA”, en el precio total de 15.313,79 €.

Segundo.- Idem. anterior, para las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PINILLA TRASMONTE”, en el precio total de 11.453,87 €.

Tercero.- Idem. anterior, para las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE ARGAÑO”, en el precio total de 16.407,63 €.

Cuarto.- Idem. anterior, para las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CAMPILLO DE ARANDA”, en el precio total de 16.407,63 €.

Quinto.- Idem. anterior, para las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LOS BALBASES”, en el precio total de 21.876,84 €.

Sexto.- Idem. anterior, para las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLANGÓMEZ”, en el precio total de 16.407,63 €.

Séptimo.- Adjudicar a la U.T.E. formada por A. RODRÍGUEZ SABADELL y S. VALBUENA RODRÍGUEZ, la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la redacción de las “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ESTEPAR”, en el precio total de 28.097,32 €.

Octavo.- Idem. anterior, para la “ADAPTACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LERMA”, en el precio total de 44.354,69 €.

Noveno.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 76.432.601.01 del Presupuesto General de la Corporación, según sendos informes de Intervención de 21 y 27 de noviembre de 2003.

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES. ZONA NORTE. AÑO 2004.”

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN (ZONA NORTE). AÑO 2004”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 56, de 22 de marzo de 2005, en reunión celebrada el 25 de abril de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. – CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A. la ejecución de las obras para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN (ZONA NORTE). AÑO 2004”, en el precio total de 727.076,29 €.

Segundo.- Designar al Ingeniero Jefe de Conservación de Carreteras de la Zona Norte para desempeñar la Dirección de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 8.903,98 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 53.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 13 de diciembre de 2004.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES. ZONA SUR. AÑO 2004”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN (ZONA SUR). AÑO 2004”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 56, de 22 de marzo de 2005, en reunión celebrada el 25 de abril de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. la ejecución de las obras para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN (ZONA SUR). AÑO 2004”, en el precio total de 687.000,00 €.

Segundo.- Designar al Ingeniero Jefe de Conservación de Carreteras de la Zona Sur D. Félix de la Mata Ortiz, para desempeñar la Dirección de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 8.834,33 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 53.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 13 de diciembre de 2004.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL (2ª FASE).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL (2ª FASE)”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 56, de 22 de marzo de 2005, en sesión celebrada el 25 de abril de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que haya ofertado el precio más bajo y no esté incurso en presunción de baja desproporcionada o temeraria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a TEBYCON, S.A. la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL (2ª FASE)”, en el precio total de 136.533,90 €.

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dª Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Ángel Lorente Ruiz - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.615,46 €.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.629,83 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dichas adjudicaciones generen a la Partida 75.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, en la que existe consignación suficiente según informe de Intervención emitido con fecha 15 de octubre de 2004.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS SUSCRITA CON RELACIÓN A LAS OBRAS DE “PUENTE Y VARIANTE EN LA CARRETERA BU-V-1005 EN VILLAMIEL DE MUÑO”.

Con fecha 15 de abril de 2005 se cursan sendas actas de precios contradictorios referidas a la obra reseñada en el encabezamiento, suscrita de conformidad por la Dirección Facultativa de la obra y por el contratista Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

Teniendo en cuenta el contenido del Acta, en el que se fijan los precios contradictorios tomando como base para su redacción los mismos precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra fijados en la descomposición de los precios integrados en el Proyecto base del contrato de obras.

Efectuadas las operaciones pertinentes, cuyo detalle se expresa en dicha Acta, el precio contradictorio nº 1 por “Ml. de entubación de arroyo” se cifra en la cantidad de 113,84 €; el precio contradictorio nº 2 por “Ud. de prueba de carga” se cifra en la cantidad de 1.384,05 €; y el precio contradictorio nº 3 por “Ml. de paso salvacunetas” se cifra en la cantidad de 54,59 €.

De conformidad con los requisitos para la modificación de contratos, establecidos en los artículos 101 y 146.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia.

Según lo previsto en el artículo 158 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a fin de que los nuevos precios, una vez aprobados por el órgano de contratación, se consideren incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Contratación, por unanimidad en sesión celebrada el 26 de abril de 2005, en el que se especifica que dicha aprobación queda supeditada a que en el futuro la adjudicación del contrato no se vea alterado en su importe total, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acta de precios contradictorios referidos a las obras de “PUENTE Y VARIANTE EN LA CARRETERA BU-V-1005 EN VILLAMIEL DE MUÑO”.

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista PROBISA, Tecnología y Construcción, S.A., habida cuenta la conformidad consignada en el acta de precios contradictorios, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

11.- SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Visto el escrito presentado por D. Alexandre Ros Valls, como Gerente de la UTE Tribugest, S.A.-Prointec, S.A., entidades adjudicatarias, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2003, del contrato de consultoría y asistencia para la actualización catastral en municipios de la Provincia de Burgos, por el que solicita le sea concedida una prórroga de 2 meses para

finalizar los trabajos, con lo que la fecha de entrega pasaría del 30 de abril de 2005 a 30 de junio de 2005.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Director de los trabajos, en el que se formulan las siguientes consideraciones:

Que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día diez de diciembre de dos mil cuatro, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Conceder a la U.T.E. TRIBUGEST, S.A.- PROINTEC, S.A., la prórroga de cuatro meses solicitada para la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la “ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, de forma que la fecha de entrega pasaría del 19 de diciembre al 30 de abril de 2005.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede imposición de penalidades.”

Que el contratista solicita una segunda petición de prórroga, que pretende ampliar la ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2005, y se fundamenta en la persistencia de las causas que motivaron la primera prórroga. Esto es: mayor número de incidencias de las inicialmente previstas.

Teniendo constancia, como Director de los trabajos, que estos están ejecutados y entregados en su práctica totalidad, y que el tiempo añadido se emplearía en culminar expedientes en los que han surgido incidencias, reclamaciones o dificultades en la identificación de titulares que han imposibilitado su cierre definitivo.

Considerando que los trabajos realizados hasta la fecha han sido muy satisfactorios, por el número de unidades detectadas, por el grado de participación voluntaria de los contribuyentes afectados, por la práctica inexistencia de incidencias en la integración en el Catastro y por la calidad de la información obtenida que ha propiciado excelentes resultados en la gestión y recaudación del impuesto, no se aprecia negligencia en la ejecución del contrato que justifique la imposición de penalidades.

Por otra parte en relación con la entrega de los trabajos ejecutados, la cláusula 45ª del pliego de cláusulas administrativas establece, en su párrafo segundo, que la Gerencia del Catastro realizará un primer examen de la documentación presentada. Si no observase disconformidad con las prescripciones técnicas del contrato, procederá seguidamente al examen y comprobación detallados a que se refiere la cláusula 47ª del susodicho pliego.

Si como consecuencia de ese examen y comprobación detallados, el Director lo encuentra conforme, emitirá su informe favorable con propuesta de aceptación al Organo de la Administración que celebró el contrato.

Razones de índole interna de la Gerencia del Catastro en Burgos le han impedido cumplir los cometidos que le atribuye el pliego a los que nos hemos referido. Como consecuencia, tampoco ha sido posible emitir el informe favorable

del Director de los trabajos que debe preceder a la recepción de los mismos, de conformidad con la cláusula 48ª.

Dado que las circunstancias que provocaron la demora han desaparecido, por lo que el examen y comprobación de los trabajos realizados, así como la atribución del valor catastral a las fincas, la notificación a los sujetos pasivos y la integración en el Catastro se ha acelerado en los últimos meses, lo que ha permitido recuperar parcialmente la demora acumulada.

Por otra parte las circunstancias descritas suscitan una coincidencia de intereses entre la Administración contratante y la empresa adjudicataria que se manifiesta en la conveniencia por ambas partes de ampliar la duración del contrato, al fin de permitirles concluir las obligaciones asumidas en el mismo.

Finalmente es de advertir que en los supuestos de demora en la ejecución, el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se refiere a las dos alternativas de que dispone la Administración: la resolución por demora y la prórroga del contrato.

De lo expuesto, no cabe sino concluir que optar por la resolución del contrato sería perjudicial para los intereses de la Diputación, por cuanto la realidad muestra que no se han cumplido en plazo obligaciones que atañen a las Administraciones implicadas y que imposibilitan la recepción de los trabajos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 96.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 100 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las cláusulas 25 y 47 del pliego de cláusulas administrativas del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo informado por el Director de los trabajos y con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad de sus miembros en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Acceder a la solicitud formulada por la U.T.E. TRIBUGEST, S.A.- PROINTEC, S.A., concediendo un plazo de dos meses de prórroga en la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la actualización catastral de diversos municipios de la provincia, fijando la fecha final de entrega de los trabajos el día 30 de junio de 2005, sin imposición de penalidades al no apreciarse motivos en la demora imputables a negligencia del contratista y resultar favorable a los intereses de la Administración.

12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUATRO FURGONETAS DE 5 PLAZAS ADJUDICADO A AUTOVICAN, S.A.

En relación con la adjudicación del suministro de cuatro furgonetas a la empresa AUTOVICAN S.A., según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de 4 de febrero de 2005, con rectificación de error material acordado el 4 de marzo de 2005.

Por la empresa se suministran, ya matriculadas, cuatro furgonetas que incumplen el pliego de condiciones y su propia oferta, tal como se recoge

además en el escrito de dicha empresa cursado en el Registro General de Entrada con fecha 12 de abril de 2005.

El incumplimiento consiste en que no se alcanza la cilindrada exigida en el pliego como mínima –con tolerancia del 2%- de 1.850 cm³, siendo la de los vehículos que se pretenden suministrar de 1.5 nominal, que según la página oficial de la marca se corresponden con una cilindrada de 1.461 cm³, en todo caso inferior a la exigida, independientemente de otras características del vehículo.

Por otro lado, el valor de la cilindrada ofertada influyó en la adjudicación de forma determinante, como se desprende del informe técnico elevado en su día a la Mesa de Contratación, según consta en el expediente.

Según lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), y 109 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), ambos textos sobre resolución de los contratos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación adoptado, por unanimidad, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Por incurrir en la causa de resolución prevista en el apartado g) del artículo 111 del TRLCAP, incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, incoar el procedimiento legalmente establecido a tal fin, evacuando la pertinente audiencia al contratista por plazo de diez días naturales .

Segundo.- Habida cuenta que la garantía definitiva ha sido constituida en metálico, no ha lugar a conferir trámite de audiencia al avalista o asegurador.

Tercero.- De conformidad con los artículos 90 y 84.2 del TRLCAP, para en el caso de que el contrato se declare resuelto, podrá adjudicarse al licitador siguiente a aquél por orden de sus ofertas, para lo que será notificado a fin de contar con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Antes de tratar el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares Zapico.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2005, dictaminó favorablemente, a propuesta de la Sra. Coordinadora de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación, el inicio del expediente para la

contratación del suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, por la modalidad de procedimiento negociado sin publicidad.

El tipo de licitación de cada uno de los lotes que integran este contrato es el que se indica a continuación :

- Lote nº 1: Vestuario. Tipo licitación: 17.262,50 €.
- Lote nº 2: Calzado. Tipo licitación: 11.249,95 €.

En el expediente obra documento contable de fecha 3 de marzo de 2005, de Retención de crédito, con cargo a las Partidas correspondientes a los Centros, dentro del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

El expediente ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario y fiscalizado de conformidad por el Sr. Viceinterventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de la Diputación Provincial, siendo este material necesario para el desarrollo por parte del personal de los Centros de las funciones propias de cada uno de sus trabajos, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de la Diputación Provincial, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad total de 28.512,45 €.

Tercero.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 28.512,45 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de vestuario y calzado con destino al personal de los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD 2005.

Esta Diputación dentro del marco de actividades llevadas a cabo por el Departamento de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, y de conformidad con la Ley 18/1988, de 28 de Diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales en su Título II, Art. 6.2 g) en el que señala como una de las prestaciones de los Servicios Sociales Básicos, la gestión de ayudas económicas, posteriormente

regulado en la Orden de 30 de Diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, es por lo que anualmente se efectúa Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad.

Las Bases de la Convocatoria aludida ha sido objeto de informe jurídico y económico de la Intervención, constatándose que existe consignación presupuestaria en las partidas 39/313/48000 y 38/313/480.01 (subvenciones benéficas y ayudas en situaciones de necesidad CEAS, del presupuesto provincial), habiendo quedado aclaradas, en escrito emitido por el Área de Bienestar Social, las observaciones apreciadas en el informe de fiscalización de la Intervención.

Por cuanto antecede, y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, de fecha 24 de Enero de 2005, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, ejercicio 2005, así como el presupuesto que asciende a la cantidad de 108.182,18 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las Partidas núms. 39/3113/48000 y 38/3113/48001 del Presupuesto General, según informes de Intervención de fecha 19 de Enero de 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ACTUACIONES EN LAS FIESTAS PATRONALES 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, dictaminó favorablemente y por unanimidad las Bases de la Convocatoria de actuaciones en las Fiestas Patronales 2005, con un presupuesto de 13.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005, e informes de la Intervención de fecha 4 de abril de 2005 sobre la existencia de crédito por importe de 13.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005 y de fiscalización de fecha 13 de Abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de actuaciones en las Fiestas Patronales 2005, con un presupuesto de 13.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 13.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE CAMPANEROS 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Teatro no profesional 2005, con un presupuesto de 6.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005, e informes de la Intervención de fecha 4 de abril de 2005 sobre la existencia de crédito por importe de 6.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005 y de fiscalización de fecha 13 de Abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra Provincial de Campaneros 2005, con un presupuesto de 6.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 6.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE COROS PARROQUIALES BURGALÉSES 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Coros Parroquiales Burgaleses 2005, con un presupuesto de 15.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005, e informes de Intervención de fecha 4 de abril de 2005 sobre la existencia de crédito por importe de 15.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005 y de fiscalización de fecha 13 de Abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra Provincial de Coros Parroquiales Burgaleses 2005, con un presupuesto de 15.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 15.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE COROS BURGALESES 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Coros Burgaleses 2005, con un presupuesto de 20.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005, e informes de la Intervención de fecha 4 de abril de 2005 sobre la existencia de crédito por importe de 20.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005, y de fiscalización de fecha 14 de abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra Provincial de Coros Burgaleses 2005, con un presupuesto de 20.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 20.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE BAILES BURGALESES 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Bailes Burgaleses 2005, con un presupuesto de 25.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005, e informes de la Intervención de fecha 4 de abril de 2005 sobre la existencia de crédito por importe de 25.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005 y de fiscalización de fecha 14 de abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra Provincial de Bailes Burgaleses 2005, con un presupuesto de 25.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 25.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE TEATRO NO PROFESIONAL 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Teatro no profesional 2005, con un presupuesto de 25.000 euros.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005, e informes de la Intervención de fecha 4 de abril de 2005 sobre la existencia de crédito por importe de 25.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005 y de fiscalización de fecha 1 de abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra Provincial de Teatro no profesional 2005, con un presupuesto de 25.000 euros.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 25.000 euros con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA MUESTRA PROVINCIAL DE ARTE 2005.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 14 de febrero de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra Provincial de Arte 2005.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005, e informe de fiscalización de fecha 13 de abril de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Muestra de Arte 2005.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

22.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Excmo. y Rvdmo. Sr. Dom Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos, por la elección de S.S. el Papa Benedicto XVI, Joseph Ratzinger.

CONDOLENCIAS

- A D^a Mercedes Muro Pascual, por el fallecimiento de su esposo, D. Clemente Horcajo Pérez, Ex-Director General y Ex-Presidente del Consejo de Administración de Caja Círculo.

23.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

23.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA CARRETERA ENTRE LA N-234 (REVILLARRUZ) Y BU-P-8012 (LOS AUSINES).

Vista la citada propuesta, de conformidad con el dictamen emitido por mayoría, por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, con la abstención de los Sres. Diputados del Grupo Socialista, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de obras núm. 26/04, denominado: Proyecto de Nueva carretera entre la N-234 (Revillarruz) y BU-P-8012 (Los Ausines). Autor: D. Valentín Álvarez Méndez. Presupuesto base de licitación: 1.882.502,00 euros. Plazo de ejecución: 12 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Cuarto.- Aprobar el Anejo de expropiaciones del citado proyecto, en el que se relacionan los terrenos, pertenecientes los términos municipales de Los Ausines y de Revillarruz, que habrán de ocuparse para la realización de las obras de la nueva carretera, con expresión nominal de propietarios y datos catastrales.

Quinto.- Someter a información pública el correspondiente Anejo de expropiaciones, a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a fin de que el citado documento pueda ser consultado en las dependencias administrativas de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Vías y Obras Provinciales, sita en el Paseo del Espolón, número 34, de Burgos, durante el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos o en el diario de la provincia en el que se inserte el anuncio, a fin de que cualquier interesado pueda aportar por escrito, en el plazo y dirigida a la dependencia administrativa anteriormente mencionada, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación que se

publica. A tal efecto, se hará pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

Sexto.- Remitir, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a los efectos de dictar la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, por tratarse de una obra prevista en el Anexo III, apartado g) de la citada norma – Proyectos de autovías y carreteras que supongan un nuevo trazado–.

Séptimo.- Remitir, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 25/1988, de 29 julio, de Carreteras, un ejemplar del citado proyecto a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, a los efectos de dictar la preceptiva autorización, ya que la obra proyectada afecta a la zona de dominio público de la carretera N-234, al preverse una intersección entre la carretera objeto del proyecto con la mencionada carretera nacional.

Octavo.- Remitir un ejemplar del citado proyecto a la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos de dictar la preceptiva autorización, ya que la obra proyectada va a suponer la construcción de una estructura sobre el río de Los Ausines.

Noveno.- Remitir un ejemplar del citado proyecto al Servicio Territorial de Mantenimiento de RENFE, a los efectos de dictar la preceptiva autorización, ya que está proyectado un cruce a nivel de la futura carretera con el ferrocarril Calatayud–Ciudad Dosante, en torno al P.K. 233,7.

23.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2.005, DE CUÑAS Y CUCHILLAS QUITANIEVES.

Dictaminadas las Bases de la Convocatoria de la referencia por la Comisión informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, en reunión celebrada el día 15 de marzo de dos mil cinco, y de conformidad con el informe de fecha 25 de abril de 2005 del Técnico Jurídico del Servicio de Vías y Obras, y habiendo quedado aclaradas, en escrito emitido dicho Técnico, las observaciones apreciadas en el informe de fiscalización de la Intervención.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a la adquisición, durante el presente ejercicio 2.005, de cuñas y cuchillas quitanieves.

Segundo.- Aprobar gasto por importe de 100.000 euros, cuantía a la que asciende el presupuesto total de la presente Convocatoria, con cargo a la partida 53.511.76200 del Presupuesto General vigente de esta Corporación Provincial.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y abrir

el plazo de treinta días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Cuarto.- Y finalmente remitir la precitada Convocatoria a los Sres. Consejeros de Administración Territorial y de Fomento de la Junta de Castilla y León, con el carácter de precedente que pudiera ser considerado por la Comunidad Autónoma en orden a la aprobación de una oportuna Convocatoria de tal carácter a nivel regional, con el fin de poder extender la aplicación de dichos beneficios a un mayor número de Entidades Locales de la Provincia.

23.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD.

La Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 2 de Febrero de 2.005, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad.

De esta forma y una vez informado jurídicamente el expediente por la Técnico de Secretaría General, así como por la Intervención sobre la existencia de crédito en la partida 44.711.489.00 del Presupuesto de la Diputación para esta Convocatoria y habiendo quedado aclaradas, en escrito emitido por el Jefe de la Sección de Agricultura, las observaciones apreciadas en el informe de fiscalización de la Intervención.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar Productos Alimenticios de Calidad, con un presupuesto de 30.000 Euros.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

23.4.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE MILAGROS AL PROGRAMA “CRECEMOS” PARA EL AÑO 2005, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.

La Diputación Provincial de Burgos, en fecha 10 de Marzo de 2004, suscribió con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa “Crecemos”, para dotar a los Municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años.

La Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 7 de Mayo de 2004, a la vista del Mapa de necesidades facilitado por la Junta de Castilla y León y en función del orden de relación en el listado y la cobertura geográfica de la Provincia, determinó los municipios donde se habría de desarrollar inicialmente dicho programa.

En desarrollo del Convenio Marco citado la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial, suscribieron en fecha 7 de Julio de 2004 el Convenio de Colaboración en el que se establecía el sistema de financiación para el año 2004 del Programa por parte de ambas administraciones en cada uno de los municipios participantes.

La ejecución del Programa "CRECEMOS" durante el año 2004 ha sido altamente satisfactoria, y su desarrollo para el presente año implica no solamente la continuidad del mismo en los municipios incorporados durante el pasado año, sino también la ampliación a nuevos municipios que cumpliendo los requisitos de demanda establecidos, se encuentren interesados en su incorporación, a través de la ulterior suscripción de un Convenio de Colaboración.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de enero del actual la Presidencia dio cuenta del escrito remitido por la Excm. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León de fecha 22 de diciembre de 2004, en el que propone la ampliación del Programa "Crecemos" para el año 2005 a un máximo de 6 municipios, manifestando la Junta de Gobierno su aceptación en principio, para lo cual por la Comisión de Bienestar Social, se propondrá la nominación de 6 nuevos municipios en los que podrá implantarse dicho programa, previos los trámites financieros de su razón.

El pasado día 15 de Abril se aprobó a través de la Junta de Gobierno, la incorporación de 5 municipios de la provincial en el Programa "Crecemos" para el año 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA incorporar el Municipio de Milagros al programa "Crecemos" completándose con ello el acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado día 15 de abril.

23.5.- XIII CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA RESTAUARACIÓN DE IGLESIAS 2005.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, prestó su aprobación a dicha Convocatoria.

Sin embargo, al haberse apreciado por la Secretaría General una disfunción en la redacción de la Base Séptima.1, que dice:

"1.- Será mérito preferente, no sujeto a puntuación, que la obra tenga aprobada una 1ª fase de ejecución, a la que se le otorgará el porcentaje subvencionable equivalente al 70% de su valoración."

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA proceder a su subsanación en la forma que sigue:

"1.- Será mérito preferente, no sujeto a puntuación, que la obra tenga aprobada una 1ª fase de ejecución, a la que se le otorgará el porcentaje subvencionable equivalente al 70% de su valoración y ello en relación con lo establecido en la Base Novena."

24.- ESCRITOS RECIBIDOS.

24.1.- ESCRITO DE LA ILMA. SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada, de un escrito de fecha 20 de abril de 2005 de dicha Subdirectora, en relación con la solicitud formulada por esta Diputación de financiación con cargo a los fondos del 1% cultural, para la Restauración del Teatro Romano de Clunia en Peñalba de Castro, acompañado de documentación informativa.

De esta forma se indica que analizada la documentación aportada la solicitud cumpliría los aspectos referidos al cumplimiento de la Ley 16/1985, es Bien de Interés Cultural y tiene acreditada la titularidad pública, si bien es preciso presentar el correspondiente proyecto de ejecución.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, resuelve encomendar al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, que proceda a realizar a la mayor brevedad posible las gestiones pertinentes en orden a la redacción de dicho proyecto de ejecución, realizando al efecto las consultas pertinentes con el Sr. Arquitecto D. Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, como Director de los trabajos que se llevan a cabo en el citado Yacimiento Romano, al objeto de que pueda ser considerado por la Comisión Mixta Bilateral formada por el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura, donde se decidirán las actuaciones a financiar, con cargo a los fondos del 1%.

24.2.- ESCRITO DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO POR ACUERDO DE 31 DE MARZO, CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DE 2.000.000 € A ESTA DIPUTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SE AUTORIZA AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 14 de abril, la Junta de Gobierno queda enterada.

24.3.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL QUE NOTIFICA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR IMPORTE DE 31.225 €, COMO APOYO ECONÓMICO DESTINADO A ASOCIACIONES JUVENILES Y CONSEJOS DE JUVENTUD DE ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL QUE REALICEN LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 11 de abril de 2005, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve trasladar el mismo a conocimiento del Sr. Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

24.4.- ESCRITO DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL QUE COMUNICA LA CONCESIÓN A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE 8.652 €, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL PISO TUTELADO DEL MUNICIPIO DE PRADOLUENGO.

Dada cuenta de dicho escrito de 28 de febrero de 2005, recibido el día 27 del presente mes de abril, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve trasladarlo a la Coordinadora del Área de Bienestar Social para su conocimiento y efectos.

24.5.- ESCRITO DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS SOLICITANDO LA COLABORACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA DEL “DÍA DEL BURGALÉS AUSENTE” QUE SE CELEBRARÁ CON MOTIVO DE LAS PROXIMAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 12 de abril de 2005.

La Junta de Gobierno a propuesta de la Presidencia, resuelve comunicar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos que puede seguir contando con la colaboración de esta Diputación Provincial de forma análoga a ediciones anteriores con el fin de hacer beneficiarios de la “Operación Añoranza” al mayor número de burgaleses que residentes en Hispanoamérica regresan a su patria chica.

24.6.- ESCRITOS DE LOS SRES. ALCALDES-PRESIDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLAGONZALO PEDERNALES Y TARDAJOS, SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PROVINCIA DEL PRESENTE AÑO, EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

Dada cuenta de dichos escritos, respectivamente de 16 de marzo y 8 de abril, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve que los mismos pasen a estudio junto con el resto de las solicitudes en igual sentido presentadas.

24.7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 2176, DE 26 DE ABRIL DE 2005, POR EL QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AMBIENTAL Y AL OBJETO DE POSIBILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, RESUELVE DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE ESTA DIPUTACIÓN.

Dada cuenta de dicho Decreto, la Junta de Gobierno queda enterada de la designación efectuada a tal efecto, a favor de los Diputados Provinciales D. Víctor Escribano Reinosa, como titular y D. José Pampliega de la Torre, como suplente, así como de los Técnicos D. Pascual Cadenas Bernat, en su condición de Jefe de la Sección de Agricultura, Ganadería Montes y Medio

Ambiente y de D. José Miguel Esteban Sacristán, Ingeniero Técnico Agrícola como suplente, resolviendo dar cuenta al Pleno de la representación otorgada para su conocimiento y demás efectos.

24.8.- ESCRITO DEL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, INTERESANDO LA COLABORACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE APORTACIONES AL DOCUMENTO REDACTADO POR DICHO GRUPO SOBRE “ESTRATEGIA PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA DE LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN”.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 9 de marzo de 2005, la Junta de Gobierno resuelve trasladar dicho documento a la Sra. Diputada-Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, con el fin de que por parte de dicho Área se instrumenten las posibles aportaciones de esta Diputación al citado documento.

24.9.- PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE LA CHATARRA DEPOSITADA EN ZONA CONTIGUA AL CENTRO OCUPACIONAL, SITO EN EL COMPLEJO DE FUENTES BLANCAS.

Dada cuenta del ofrecimiento hecho por Hierros Fuente, S.A.

La Junta de Gobierno resuelve que por parte de la Junta de Compras se instrumente el correspondiente expediente de enajenación de dicha chatarra, que a tal fin se solicite presupuesto de otras empresas, para resolver su adjudicación en función de la mejor oferta económica.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno intervino la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares Zapico, para conocer el estado de desarrollo y ejecución de los Convenios de Colaboración suscritos por esta Diputación con la Universidad de Burgos.

En relación con lo cual la Presidencia le indica que dicha información le podrá ser facilitada por el Servicio de Protocolo, que es quien lleva el seguimiento de los mismos.

26.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintisiete anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías